



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26524-OC

Providencia, 23-03-2016			
Señor(es): ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL		At.Sr.: HECTOR FLORES	
Direccion: La Concepcion N 322 Local-102 Providencia		R.U.T.: 96.810.060-2	
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)		Código Presupuestario: 22-04-002-002	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 21-03-2016	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 29-03-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MANUALES Y CUADERNILLOS PARA EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EVALUA SE ADJUNTA COTIZACION N°33932 APROBADA EN ACTA N°2 DEL 23.03.2016	2832658.00	2.832.658
<p>Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS.- REQUERIMIENTO 8559-CO 10 POR CIENTO SEP FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 2.832.658 Iva 538.205 =====</p>
			TOTAL: 3.370.863.

(MMS **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme